



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 Acta número 152, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento cincuenta y dos, celebrada por
2 el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 28 de marzo del año 2023, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio Valverde Solís.
5 **Vicepresidenta Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:** Margot Camacho
6 Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana
7 Bolaños Ugalde. **Regidores Suplentes:** María Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez,
8 José Ignacio Murillo Soto e Ingrid Gisella Murillo Alfaro. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Morera
9 Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Nuñez, distrito San Juan, José Heriberto Salazar
10 Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito
11 Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, María Lenis
12 Ruíz Viquez, distrito San Rafael, Yoseth Suárez Álvarez, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller
13 Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde
14 Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Viquez. -----

15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
16 segundo, Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y la Síndica Suplente Isabel Morales Salas, distrito San Juan.

17 **Invitados:** MSc. José María Gutiérrez Miloro y Lic. Mauricio Méndez Zeledón. -----

18 **INVOCACIÓN** -----

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y a todos
20 los que en forma presencial y en redes sociales nos siguen hoy en la Sesión Ordinaria No.152-2023,
21 iniciamos con una invocación a cargo del Regidor José Ignacio Murillo Soto, en nombre del Padre del
22 Hijo y del Espíritu Santo, Amén, ¡Oh alto y glorioso Dios!, ilumina las tinieblas de nuestros corazones
23 y dadnos fe recta, esperanza cierta y caridad perfecta, sentido y conocimiento, Señor, para que
24 cumplamos tu santo y veraz mandamiento. Amén. En el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo.
25 Amén. -----

26 **ARTÍCULO NO. I**-----

27 **Aprobación orden del día**-----

28 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: A continuación, procederíamos con
29 la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----

30 I- Aprobación Orden del Día. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.151-2023 y acta Sesión Extraordinaria No.072-2023.

2 III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

3 IV- Informe de Comisión. -----

4 V-Asuntos Varios. -----

5 VI- Mociones y Acuerdos. -----

6 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: antes de someterlo a votación, asume
7 la propiedad la Regidora, Katia Villalobos Solís, en ausencia temporal de la Regidora Tatiana Bolaños
8 Ugalde, una vez que sean las 6:15 pm. asume la propiedad permanente. Sírvanse levantar la mano los
9 que estén de acuerdo con el orden del día, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**

10 **1969-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria
11 No. 152-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 152-2023,
12 celebrada el 28 de marzo de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria
13 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia
14 Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código
15 Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 **ARTÍCULO NO. II**-----

17 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasamos al siguiente punto, que sería
19 análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 151-2023. ¿algún comentario? sírvanse levantar
20 la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 151-2023, y la firmeza del
21 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1970-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
22 conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 151-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar por
23 unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 151-2023, celebrada el 21 de marzo de 2023. Votan a
24 favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
25 Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la
26 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO**
27 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tendríamos también el análisis y
29 aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 072-2023. ¿algún comentario? sírvanse levantar la
30 mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Extraordinaria No. 072-2023, y la firmeza del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1971-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
 2 conocida y analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 072-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar por
 3 unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 072-2023, celebrada el 16 de marzo de 2023. Votan
 4 a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
 5 Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la
 6 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **ACUERDO**
 7 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 **ARTÍCULO NO. III** -----
 9 **Lectura de correspondencia.** -----

10 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
 11 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

12 **I)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-116-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del MBA. Heibel
 13 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Se remite plan de acción referente*
 14 *al Informe definitivo INFORME DEFINITIVO AI-MP-03-2022 “Implementación de las Normas*
 15 *Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)” para su conocimiento y aprobación.”*

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario al respecto?
 17 Sometemos a votación el informe definitivo AI-MP-03-2022 Implementación de las Normas
 18 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Sírvanse levantar la mano los que están
 19 de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del
 20 informe establecido en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO.**

21 **1972-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-116-2023-
 22 MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **SE ACUERDA:** Aprobar el informe definitivo
 23 AI-MP-03-2022. Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
 24 (NICSP), el cual se detalla a continuación. -----

MUNICIPALIDAD DE POÁS												
IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NICSP												
PERIODO 2022												
Áreas Estratégicas	General	Objetivos		Punto	Actividad	Acciones	Responsables	Plazo		RECURSOS	META	Seguimiento
		General	Específico					Inicio	Final			
Desarrollo Institucional	Implementación en un 100% de las NICSP	Dar seguimiento permanente a las actividades establecidas en los planes de acción y tomar oportunamente las acciones correctivas necesarias	8.2.a	Actualizar Manual procedimientos Financiero Contable	Revisión del Manual Financiero contable junto a los nuevos procesos y trabajo del programa PLAN	Comisión NICSP	01/09/2022	31/12/2023	Humano	Manual Financiero	Alcalde	
					Revisión de la Matriz de Implementación NICSP del Ministerio de Hacienda	Comisión NICSP	01/09/2022	31/12/2023	Humano	Matriz Implementación	Alcalde	
					Presentación del Cuadro de contratación para CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACION DE LAS POLITICAS ESPECIFICAS Y EL SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LAS NICSP No. 12, No. 17 y No. 21 EN LA MUNICIPALIDAD DE POÁS	Comisión NICSP	01/09/2022	31/12/2023	Económico	Contratación Externa	Alcalde	
					Disposición de las NICSP aplicables a la institución, bajo un análisis de cada una de ellas	Comisión NICSP	01/09/2022	31/12/2023	Humano	Aplicación NICSP	Alcalde	
					Elaborar una estrategia y un cronograma de implementación que permita conocer las actividades a desarrollar para disminuir la brecha existente en materia de NICSP	Gestión Financiera	01/09/2022	31/12/2023	Humano	Cronograma de Trabajo	Alcalde	
					Preparar un plan de trabajo para solventar los aspectos que están pendientes de implementar en las normas en las que la entidad aún presenta brechas entre los requerimientos de la normativa y lo realizado por la entidad	Gestión Financiera	01/09/2022	31/12/2023	Humano	Plan de Trabajo	Alcalde	
					Elaboración de Plan de Trabajo	Gestión Financiera	01/09/2022	31/12/2023	Humano		Alcalde	
					Establecer fechas, responsables, actividades	Gestión Financiera	01/09/2022	31/12/2023	Humano		Alcalde	
					Verificar la existencia de recursos y limitaciones	Gestión Financiera	01/09/2022	31/12/2023	Humano		Alcalde	



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1	Control Interno y SEVRI	Aplicación de las Normas de Control Interno y SEVRI en la Institución	Aplicación de SEVRI y Control Interno en el proceso de las NICSP	8.2.d.e	Control Interno y SEVRI	Seguimiento al Control Interno y SEVRI del periodo 2021 y 2022	Comisión NICSP	01/09/2022	31/12/2023	Humano	Control Interno y SEVRI	Encargada de CI y SEVRI
						Valoración en el periodo 2023						
						Revisión de los planes del área y Valoración						

2 Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
3 Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la
4 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA**
5 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.** -----

7 2)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-119-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del MBA. Heibel
8 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Me permito informarle que se*
9 *procederá con el cierre de la institución por celebraciones de Semana Santa y traslado del feriado del*
10 *11 de abril a partir del 03 al 10 de abril 2023 inclusive, regresando a las labores nuevamente el 11 de*
11 *abril del 2023.”* -----

12 3)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-127-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, del MBA. Heibel
13 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Me permito enviarles copia del*
14 *Presupuesto Extraordinario No. 1-2023, por un monto de ¢842,284,987.59 y el Plan Operativo sobre*
15 *las partidas específicas No. 1-2023, para su revisión y aprobación.”* -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se traslada a la Comisión de Hacienda
17 y Presupuesto para su respectivo análisis. -----

18 4)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-133-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, del MBA. Heibel
19 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Propuesta para modificar el Manual*
20 *Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Poás en toda la categoría Profesional Municipal PM1.”*

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----

22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: tal vez es muy largo el documento, pero
23 finalmente, lo claro aquí es que todos los puestos PM1 no exigir la Colegiatura cuando no se puede
24 Colegiar, o sea hay muchas carreras que la Colegiatura se da en la Licenciatura, entonces en esos casos
25 si uno necesito un PM1, la idea es no pedir ese requisito, porque si no lo puede aportar, no pedirlo y son
26 muchas en realidad las que no permiten Colegiarse si no tienen el nivel Licenciatura y se uno no ocupa
27 un Licenciado pues para qué va a pedir un Licenciado, básicamente un ajuste y no está generalizado
28 nadie, en particular es corregir un efecto, un tema legal para futuro. -----

29 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces en ese caso tomaríamos un
30 acuerdo en dos sentidos, primero modificar manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Poás



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 en toda la categoría Profesional Municipal PM1, únicamente en cuando a los requisitos legales exigibles
2 para que en lo sucesivo se lea requisitos legales incorporado al Colegio Profesional respectivo para las
3 profesiones que el requisito le sea exigible y licencia de conducir al día acorde al vehículo por utilizar y
4 como segundo, punto, solicitar al Alcalde Municipal gestionar la actualización y aplicación inmediata
5 de la citada modificación. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1973-03-2023.** El Concejo Municipal de
6 Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-133-2023- MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
7 Municipal, respecto a modificación al Manual de Puestos de la Institución en la categoría PM 1. **SE**
8 **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Poás
9 en toda la categoría Profesional Municipal PM1, únicamente en cuanto a los Requisitos Legales
10 exigibles, para que en lo sucesivo se lea: REQUISITOS LEGALES. ● Incorporado al Colegio
11 Profesional Respectivo para las profesiones que el requisito les sea exigible. ● Licencia de Conducir al
12 día acorde al vehículo por utilizar. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal gestionar la
13 actualización y aplicación inmediata de la citada modificación. Votan a favor los regidores, Marco
14 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y
15 la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde,
16 basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
17 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
18 5)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-142-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, del MBA. Heibel
19 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Propuesta de reforma al*
20 *Procedimiento para cierres de vías cantonales del cantón de Poás.”*-----
21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: este acuerdo es sencillo, nosotros tenemos
22 aquí una solicitud de la Iglesia para cerrar esta calle para las festividades de mayo, eso vino acá, la
23 semana pasada por cierto doña Gloria me recordó el tema, eso se había enviado a Gestión Vial, para
24 hacer el criterio técnico, pero resulta que hay un acuerdo que establece una serie de requisitos que, son
25 los requisitos que están contemplados en decretos posteriores, incluso en un decreto anterior en relación,
26 entonces esto es como poner la carreta delante de los bueyes, para que la Comisión vea todos los criterios,
27 por ejemplo, si es un tope y es por ruta nacional necesita la autorización de la vía nacional, necesita las
28 pólizas, necesita “N” cantidad de cosas, la Comisión lo ve y la Comisión es la que recomienda a la
29 Alcaldía dar la autorización, entonces en este caso, incluso el procedimiento establecido por el Concejo
30 en aquella época, es contrario a decretos que se dieron posteriormente para organizar las actividades



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 masivas, la idea es eliminarlo y que simplemente haga la solicitud por el uso de la calle, el Concejo lo
2 verá, lo aprueba y ese es un requisito más, junto con todos los demás que tiene que hacer para que la
3 Comisión Interinstitucional, que también está establecida por decreto autorice la actividad, entonces el
4 uso de la calle es sólo un requisito más, entonces la idea es que eliminar, porque con ese otro tenemos
5 un problema operativo y estamos pidiendo algo que va a suceder después dentro del accionar de la
6 Comisión, entonces esa es la idea de eliminar el procedimiento y acogernos a los que están en los
7 decretos.-----

8 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario? -----

9 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver don Heibel, lo que el Concejo había aprobado
10 es prácticamente un reglamento, no un procedimiento, si no un reglamento de cierre de vías, está como
11 un reglamento. -----

12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: hay un decreto que es como del año 16, que
13 establece este procedimiento que dice en caso de rutas nacionales, la autorización le corresponde a
14 Ingeniería de Tránsito del MOPT, en el caso de las vías cantonales, la autorización le corresponde a la
15 Municipalidad, para lo cual deberá crear un procedimiento, entonces en 2017 el Concejo Municipal creó
16 un procedimiento en la que pide ciertas cosas que ahí se adjuntó, pero pide que se yo pólizas, el plan de
17 contingencias, o el plan de operaciones y ese tipo de cosas, entonces resulta que la persona tendría que
18 venir aquí, a pedir el uso de la calle con todos esos documentos, pero realmente todos esos y muchos
19 más los va a pedir la Comisión de eventos masivos que, en esta Comisión participa la Municipalidad, la
20 Cruz Roja, la Policía, el Ministerio de Salud y todo lo demás, entonces estamos pidiendo un requisito en
21 forma previa a algo que tiene que suceder después, y así con ese procedimiento, prácticamente no
22 podemos dar el permiso, pero si nosotros autorizamos el uso la calle, entonces la organización termina
23 todos los permisos y eso se verá en la Comisión Interinstitucional que está creada por decreto, todo esto
24 está por encima, pero si lo que efectivamente la Municipalidad tiene es un procedimiento, no un
25 reglamento. -----

26 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: con esta propuesta, entonces ya el Concejo Municipal no
27 tiene necesidad de pedir el criterio técnico como lo hacemos actualmente, simplemente llega la solicitud,
28 el Concejo lo aprueba y el tema del traslado de las paradas de buses, porque eso lo recomienda el
29 Ingeniero cuando a nosotros nos llega acá la solicitud, se le traslada al Ingeniero y el Ingeniero se encarga
30 de emitirnos un criterio indicando donde se trasladen esas paradas y todo lo demás, o sea, él hace un



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 análisis donde podía trasladarse las paradas de taxis, la parada de buses, entonces esa parte quién la
2 realizaría, porque estamos hablando de esta calle, pero en general si fuera otra calle en otro distrito,
3 entonces esa es la parte que yo no sé cómo quedaría, porque si el Concejo simplemente llega la solicitud
4 y lo aprueba sin contemplar esos aspectos me parece que queda un vacío ahí.-----

5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no porque la propuesta está precisamente, lo
6 único que se le pide es la carta de, en este caso de los taxis o de los buses que están de acuerdo en
7 trasladar las paradas, eso si queda. -----

8 El Regidor, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿eso lo tiene que gestionar el solicitante?. -----

9 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si claro, bueno ya yo incluso había generado
10 un acuerdo con los taxistas para que, por ejemplo, las actividades de mayo, junio, septiembre y las
11 diciembre ellos están de acuerdo en mover la parada, pero digamos ya eso es un acuerdo entre nosotros,
12 los buses generalmente no los vamos a mover, pero esa parte que usted está consultando si queda dentro
13 de la propuesta, o sea que ellos deben presentar una carta de los taxistas que están de acuerdo en que la
14 parada se traslade, eso sí quedó en esa propuesta. -----

15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: para no volver a leer el acuerdo
16 porque es extenso y ya se leyó, entonces sería basado en los términos expuestos establecidos en el oficio
17 No. MPO-ALM-142-2023, hacer la modificación para el procedimiento en el cierre de vías cantonales
18 del cantón de Poás, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de
19 comisión, aprobación de la modificación en los términos expuestos en el oficio No. MPO-ALM-142-
20 2023, para el procedimiento de cierre de vías cantonales del cantón de Poás y la firmeza del acuerdo. Se
21 acuerda: **ACUERDO NO. 1974-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio
22 No. MPO-ALM-142-2023- del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, respecto a la
23 propuesta de reforma al procedimiento para cierre de vías cantonales del cantón de Poás y considerando
24 el Decreto Ejecutivo No 28643-S-MOPT-SP con el cual se crea el “COMITÉ ASESOR TECNICO DE
25 CONCENTRACIONES MASIVAS.” **SE ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el
26 “PROCEDIMIENTO PARA CIERRES DE VÍAS CANTONALES DEL CANTÓN DE POÁS”
27 quedando de la siguiente manera: Toda gestión que tramite un cierre de vía cantonal, sin importar la
28 gestión posterior o complementaria que deba realizarse ante el “COMITÉ ASESOR TECNICO DE
29 CONCENTRACIONES MASIVAS” deberá, con al menos 15 días de antelación a la fecha de realización
30 de la actividad, presentar ante el Concejo Municipal una solicitud formal que contenga los siguientes



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 requisitos: 1-Nota debidamente firmada, con copia de la cedula de identidad, donde explica de manera
2 concreta las actividades que se pretenden realizar y la fecha de inicio de estas. En caso de representar a
3 algún tipo de Asociación debidamente conformada, deberá adjuntarse los elementos que comprueben
4 su legitimación para actuar a nombre de ésta. 2-Si en la vía que se solicita cerrar se ubican Paradas
5 Oficiales de Transporte Público deberá adjuntarse una nota con la anuencia de las empresas o Juntas
6 Directivas de brindan el servicio con la anuencia a ser reubicados temporalmente durante las actividades
7 a realizar. El Concejo Municipal conocerá la solicitud en Sesión Municipal y tomará una decisión en la
8 Sesión inmediata posterior, con el objetivo de que, si existe alguna persona que se considere afectada
9 con el eventual cierre solicitado pueda manifestarlo, en caso de recibirse oposición a la gestión la misma
10 deberá ser conocida sin que tenga ésta un efecto vinculante en la decisión final. En el acuerdo Municipal
11 se realizará la observación de que, la aceptación de cierre de vía en nada autoriza la realización de
12 actividades carentes de requisitos de ley. **SEGUNDO:** Dejar sin efecto el procedimiento dictado en el
13 Acuerdo No. 698-05-2017 en la Sesión Ordinaria No. 053-2017 del 02 de mayo del 2017. **TERCERO:**
14 Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para que este informe a todas las instituciones y
15 organizaciones incluidas en el Decreto Ejecutivo No 28643-S-MOPT-SP, artículo No 2. Votan a favor
16 los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
17 Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana
18 Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE**
19 **DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

20 **6)-** Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-015-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, del Lic. Ronald
21 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Informe de Gestión de la*
22 *Auditoría Interna sobre la Ejecución del Plan de Trabajo del 2022.” -----*

23 **7)-** Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-097-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, del Ing. Jairo
24 Andres Delgado Bolaños, Coordinador a.i Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen:
25 *“En atención a su oficio MPO-SCM-064-2023, con fecha 17 de febrero 2023, donde trasladan el*
26 *acuerdo tomado N^o 1880-02-2023, donde solicitan: “a la Administración encabezada por la Alcaldía*
27 *Municipal, realizar una inspección en Calle El Cerro, por la Chicharronera Vista del Valle, ya que*
28 *están realizando movimientos de tierra, colocación de postes y no se está dejando el espacio para el*
29 *cordón de caño ni acera”;* este departamento de Gestión Mal Municipal, realizó una visita de
30 *inspección a la dirección señalada en Calle El Cerro, con fecha 15 de marzo de 2023, mediante la*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 *boleta de inspección TM-3321. Durante la visita, se observa la colocación de una cerca de malla*
2 *electrosoldada cubierta con sarán verde, se toman las medidas del ancho del derecho de vía pública y*
3 *una vez comparadas en la consulta del plano catastro de la propiedad, se determina que efectivamente*
4 *se está invadiendo el derecho de vía pública, por lo cual se procede a notificar a los propietarios de la*
5 *finca para que realicen la respectiva corrección. -----*

6 La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches a todos, efectivamente sí se nota que se
7 está saliendo, de un lado sí está bien, pero del otro lado no, pero a mí me gustaría preguntarle a don
8 Heibel, todas esas casas que están haciendo por ese lado de la Chicharronera, la mayoría no tiene acera,
9 ¿eso es un requisito que se solicita cuando hacen casas nuevas? ¿cómo se tramite? ¿cómo se hace? O
10 tienen que estar también vigilante los encargados para que eso se ejecute, porque al frente todas las
11 construcciones tiene su acera y cordón, pero esa parte nueva que es un montón de negocios y casas que
12 están haciendo ninguna tiene, entonces es para verificar, porque se está haciendo muy angosto el paso.

13 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: básicamente lo que nosotros verificamos es
14 el alineamiento de la construcción, normalmente cuando se urbaniza se pide la acera, pero muchos de
15 esos lotes ya están, entonces la Municipalidad puede por norma legal solicitar la construcción de la acera,
16 que eso es un proceso independiente de la casa, o sea, el permiso de la casa es una cosa, pero el tema la
17 acera no es una condición que para darle el permiso de construcción tenga que construir la acera, pero
18 si la Municipalidad puede solicitar y si no, hace la acera y procede a cobrarla, eso es así como está y
19 bueno en la propuesta de la ley de movilidad peatonal que ya estamos por ver, pues ahí viene toda la
20 normativa que se generan con esa ley que hasta el momento no existía, entonces ah viene a quedar más
21 claro cómo se va a proceder, pero si en principio la Municipalidad puede solicitar la construcción.-----

22 La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: ok, pero si el reglamento de construcciones, sí exige la
23 acera, o voy a validarlo entonces, para la otra semana revisarlo. -----

24 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: es para reafirmar lleva razón la compañera, cuando se
25 emite un permiso de construcción tiene que estar incorporado la construcción de la acera, más bien me
26 parece que sería oportuno solicitarle al departamento Territorial que cada vez que emita un permiso
27 construcción frente a calle pública para que verifique que efectivamente se cumpla con todos los
28 requisitos, especialmente el tema de la acera máximo que ahora pues hay que cumplir con esta ley 9976.

29 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si gustan entonces tomamos un
30 acuerdo al respecto, para solicitar al departamento de Gestión Territorial que verifique en los permisos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 de construcción, la construcción de la acera frente a vía pública. sírvanse levantar la mano los que están
2 de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación en los
3 términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1975-03-2023**. El Concejo
4 Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-GVM-097-2023, del Ing. Jairo Andres Delgado
5 Bolaños, Coordinador a.i Unidad Técnica de Gestión Vial. **SE ACUERDA:** Solicitar al Departamento
6 de Gestión Territorial que cada vez que emita un permiso construcción frente a calle pública, verifique
7 que efectivamente cumpla con todos los requisitos, especialmente en temas de las aceras, máxime que
8 hay que cumplir con la ley 9976. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.
9 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia
10 Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código
11 Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: igual también solicitarle a la
14 Administración, ya que observo que en el Presupuesto Extraordinario vienen 1500 metros creo para
15 cunetas en todo el cantón, entonces tomar la iniciativa o valorar si en esa sección se podría hacer también
16 cunetas, ya sea que si lo establecen en el permiso de construcción que lo construya el propietario o sino
17 también que la Municipalidad se lo cobre para poder ampliar esa carretera, porque con el montón de
18 gente que se parquea ahí, es bastante complicado el tránsito, entonces pienso que esa vía es una de las
19 más importantes para ampliar en el cantón por la afluencia de turismo que hay por ahí, para que lo valore
20 la Administración en las gestiones que tiene por hacer.-----

21 8)- Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-100-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del Ing. Jairo
22 Andres Delgado Bolaños, Coordinador a.i Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen:
23 *“En atención a su oficio MPO-SCM-053-2023, con fecha 10 de febrero 2023, donde trasladan el*
24 *acuerdo tomado N^o 1862-022023, donde solicitan: “a la Administración encabezada por la Alcaldía*
25 *Municipal, valorar realizar los estudios necesarios para la colocación de un reductor de velocidad al*
26 *inicio de Calle Tapón”;* este departamento de Gestión Vial Municipal, realizó una visita de inspección
27 *a la dirección señalada en Calle Tapón, con fecha 08 de marzo de 2023, mediante la boleta de*
28 *inspección TM-3312. Durante la visita, se realiza un estudio del sector solicitado para la colocación*
29 *del reductor de velocidad, sin embargo; valorando los requisitos que indica el Decreto N^o 40601 del*
30 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cito textualmente: . 1. Se prohíbe la construcción de*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 *reductores de velocidad a menos de 25 metros de una intersección no semaforizada. 2. Se prohíbe la*
2 *construcción de reductores de velocidad en tramos donde la pendiente constante supere el 5%. De*
3 *acuerdo a lo anterior, el lugar señalado no cumple con lo requerido en el decreto de ley, por lo*
4 *lamentablemente la solicitud de construcción de reductor de velocidad no es viable.” -----*

5 **9)-** Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-105-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, del Ing. Jairo
6 Andres Delgado Bolaños, Coordinador a.i Unidad Técnica de Gestión Vial: *“Les informamos que tal*
7 *como es de su conocimiento el departamento de Gestión Vial custodia y administra los inventarios de*
8 *caminos de la Red Vial Cantonal, sin embargo; la última actualización fue realizada en el año 2012 y*
9 *coordinada por FEDOMA. Por tal razón y en acatamiento a la ley, que indica que la Red Vial debe*
10 *actualizarse cada cinco años, nuestro departamento inicio desde el año 2017 el proceso del nuevo*
11 *levantamiento en campo de los inventarios de caminos cantonales, realizados por tres funcionarios*
12 *debidamente capacitados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, técnicos en Gestión Vial.*
13 *Dicha actualización finalizo año anterior con 139 caminos inventariados y una red de 107.5 kilómetros,*
14 *cuyas boletas oficiales fueron enviadas al MOPT según los avances, para su revisión y respectiva*
15 *aprobación oficial. Para continuar con el proceso el Subproceso de Modelación y Planificación del*
16 *MOPT, nos solicitan entre sus requisitos el aporte de una Certificación por parte del Concejo*
17 *Municipal, indicando que conocen y avalan el proceso de actualización de la Red Vial Cantonal, por lo*
18 *que les solicitamos de la era m s cordial, facilitar dicha certificación.” -----*

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: este documento a mí me generó la
20 duda, inclusive no sé cuáles son las carreteras nuevas que se van a incorporar, me parece importante para
21 no enviarlo a Comisión que la Administración nos pudiera enviar en el transcurso de la semana, la lista
22 de las nuevas calles que se incorporaron y las que estaban anteriormente, para tener nosotros una visión
23 de que es lo que vamos a aprobar, porque simplemente dice cuántas distancia de carretera se van a
24 aprobar, pero no dicen que carreteras son las que se están aprobando. No sé si alguien tiene algún
25 comentario. -----

26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo que me pareció en la solicitud, bueno yo
27 supongo que eso no urge y que se puede analizar, pero lo que me pareció es que la solicitud, lo que está
28 es pidiendo una certificación de que el Concejo avala el procedimiento que se utilizó para la
29 actualización del inventario vial, que incluso ese inventario ha ido llegando el Concejo cada vez que se
30 va enviando, ahí dice que se inició en 2017 y terminó el año pasado y me parece que la certificación lo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 que solicita es, si el Concejo avala ese procedimiento de actualización.-----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no sé si alguien tiene algún otro
3 comentario. -----

4 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: recuerdo que en algunas ocasiones se nos había informado
5 de ese inventario o esa actualización que se estaba realizando, donde se indicaba el trabajo que estaban
6 realizando tanto Sandra como otros compañeros de la Unidad Técnica, pero si la Presidencia decía que
7 se le envíe, no sé si lo que quiere es el inventario que se actualizó, pues no hay ningún problema yo creo
8 que está bien.-----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si exactamente para ver qué es lo que
10 se actualizó, porque aprobamos un procedimiento, pero no sé dice que desde el 2017 se estuvo
11 trabajando, entonces no sé sabe cuánto fue el aumento en el inventario de caminos que se dio en ese
12 período, si les parece tomamos un acuerdo en ese sentido, sírvanse levantar la mano los que están de
13 acuerdo con la dispensa del tramite de comisión, aprobación del acuerdo en los términos expuestos y la
14 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1976-03-2023**. El Concejo Municipal de Poás, una
15 vez conocido el oficio No. MPO-GVM-105-2023, del Ing. Jairo Andres Delgado Bolaños, Coordinador
16 a.i Unidad Técnica de Gestión Vial. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración encabezado por la
17 Alcaldía Municipal, enviar lista actualizada de los caminos inventariados, incluyendo tanto los nuevos
18 como los que ya existían, con el fin de tener un conocimiento más detallado de lo que se está aprobando.

19 Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
20 Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la
21 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA**
22 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.** -----

24 **10)**-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-060-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, de Duanny
25 Salazar Arrieta, Secretario CCDR Poás, el cual indica, en resumen: *“A solicitud de mis compañeros*
26 *Leonel Fallas Gómez, José Lobo Alfaro, y Manuel Acosta Rojas, en nuestro derecho a réplica le*
27 *indicamos que con respecto a lo comentado durante la sesión ordinaria 150 del Concejo Municipal de*
28 *Poás, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás desea hacer las -siguientes aclaraciones*
29 *en algunos puntos con respecto a los planes de inversión con el presupuesto de liquidación del 2022:*
30 *Queremos explicar que, gracias a la ayuda de la Administración, el señor MSc. Heibel Rodríguez Araya,*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 *alcalde, confeccionamos el plan de inversión dicho plan de inversión contempla invertir en áreas con*
2 *gran necesidad y requerimientos básicos que por presupuesto se han dejado de lado hace bastante*
3 *tiempo, la necesidad inmediata es invertir en instalaciones deportivas propiedad de todos los Poaseños.*
4 *Como ejemplo las instalaciones del edificio de artes marciales tienen necesidades estructurales*
5 *urgentes desde hace mucho tiempo, esto proporciona seguridad y beneficio a más de 100 atletas de todo*
6 *el cantón de Poás en 4 disciplinas distintas. También la inversión en los baños y vestidores de la nueva*
7 *piscina semiolímpica cumple necesidades básicas para el beneficio y confort de la población en general*
8 *de momento contando con aproximadamente 95 usuarios inscritos de todas las edades y distritos del*
9 *cantón. En la cancha de baloncesto también hay una inversión económica importante a pesar de que*
10 *en su momento en sesión se interpretó de otra forma obviamente se repararán tableros y superficie de*
11 *juego todo eso está contemplado en el plan n uno de los proyectos. También se necesita invertir en la*
12 *iluminación general del polideportivo, actualmente con 25 años de antigüedad, para así facilitar y*
13 *mejorar el uso en las instalaciones para disciplinas como fútbol, atletismo y público en general que se*
14 *ejercita en la pista, solo en las disciplinas deportivas de jóvenes como fútbol y atletismo se verán*
15 *beneficiados más de 300 jóvenes de todo el cantón. Con la inversión del cierre perimetral del área*
16 *Norte del polideportivo (área comprada recientemente y aun no utilizada) se da inicio a proyectos que*
17 *traerán beneficios a toda la población del cantón en general, pues esta área es propiedad municipal y*
18 *de momento no se encuentra ni siquiera con una demarcación correcta, en esa área se pretenden*
19 *generar proyectos que beneficien a la comunidad en general y a muchos atletas del cantón. Con dichos*
20 *puntos queremos aclarar que la decisión de dichas inversiones fue tomada y aprobada en una sesión*
21 *de junta directiva y que cumple con necesidades básicas y urgentes que traen beneficios a la comunidad*
22 *en general y todos los Poaseños se verán beneficiados de las inversiones realizadas en el Polideportivo*
23 *con esto no se quiere decir que durante el año 2023 se vayan a detener las inversiones en el resto de*
24 *distritos del cantón, el plan de inversión general sigue contemplando a los subcomités con un*
25 *presupuesto anual más los ingresos propios generados por ellos mismos con el fin de generar mejoras*
26 *en infraestructuras y múltiples áreas, todo esto es reflejo que nunca se ha dejado atrás a ningún distrito*
27 *del cantón por parte del comité cantonal de deportes y recreación de Poás.”-----*
28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario? En este aspecto
29 yo si quiero agregar, igual ellos están enviando su comunicado, pero a mí me parece que tienen y no
30 tienen razón, ¿por qué? Porque no creo que esas 4 o 5 inversiones que se van hacer en el Polideportivo,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 se dieran en el mismo tiempo, sé que tal vez se desgastó primero el techo de taekwondo o karate que
2 está por ahí, y después se cayó el tablero y creo que también el skate park, está en malas condiciones,
3 pero no creo que todo esto se haya dado al mismo tiempo, si no que se dieron con un lapso de tiempo y
4 como vimos hubo una no ejecutoria de 60 millones el año pasado y se pudo haber invertido en uno de
5 esos proyectos, entonces a lo que me refiero o referimos es a que hay que ser equitativos, porque si es
6 cierto aquí se benefician muchas personas del cantón, hay muchas personas de otros distritos que no
7 pueden trasladarse hasta el Polideportivo hacer actividades deportivas, entonces para mí hay que ser
8 equitativos no se vale centralizar, haya sido mala o buena administración y no se dio a su tiempo el
9 requerimiento del Polideportivo, en este caso lo están centralizando toda la inversión o no ejecutoria en
10 el Polideportivo y el resto de las instalaciones que también pertenecen a la Municipalidad, no hay una
11 inversión importante, a eso es a lo que nos referimos, ya esto está ya se aprobó por parte del Comité,
12 pero de aquí en adelante si sería importante que el presupuesto sea distribuido equitativamente, espero
13 que como ya hayan arreglado el Polideportivo, en el próximo presupuesto no vaya a venir incluido
14 nuevamente el Polideportivo, porque hay otras instalaciones que requieren intervención, por ejemplo
15 Chilamate, Carrillos Alto, Sabana Redonda, y muchas instalaciones de otros distritos que también lo
16 requieren para que la gente pueda hacer deporte, ese es mi comentario y por eso fue lo que se indicó la
17 semana anterior. No sé si alguien más quiere agregar algo más. -----

18 **11)-** Se da lectura a correo electrónico, de fecha 27 de marzo de 2023, del Lic. Miguel Eduardo Murillo
19 Murillo, el cual indica, en resumen: *“En la Gaceta No.56 del 27 de marzo de 2023, salió publicado el*
20 *Reglamento de Proveduría de la Municipalidad de Poás y el cambio de Sesión del Concejo Municipal*
21 *de Poás .”* -----

22 **12)-**Se da lectura a nota, de fecha 21 de marzo de 2023, de la señora Ana Maritzia Arguedas Alfaro, el
23 cual indica, en resumen: *“Les presento el presente reclamo administrativos por el incidente que sufrí*
24 *alrededor de las 10:45 AM del día 17 de febrero del 2023, cuando circulaba en mi vehículo Toyota*
25 *Corolla color azul y con placas BPR-683 por el sector Este del Parque, específicamente circulaba en*
26 *la vía establecida de sur a norte (calle que esta entre el Templo Católico y el Parque de Poás). En ese*
27 *momento, dicha vía estaba habilitada y permitía la circulación vehicular. En el momento indicado*
28 *realizaban en el parque las labores de restauración del mismo, cuando los encargados cortaron un*
29 *árbol y provocaron que cayera sobre un alambre, lo que ocasionó que un poste del tendido eléctrico*
30 *del ICE se quebrara y cayera violentamente sobre mi vehículo. Con ese accidente provocaron una*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 *cantidad importante de daños en mi vehículo, mismos que han sido evaluados por un especialista, el*
2 *cual extendió una cotización donde se estima el costo de reparar los daños provocados por tal incidente.*
3 *Por tal motivo, quedo a la espera de que la municipalidad proceda adecuadamente y me ayuden*
4 *asumiendo los gastos económicos que significa reparar mi vehículo. Espero una pronta respuesta, ya*
5 *que, mi vehículo cumple una función muy importante el entorno y en mis obligaciones familiares.” ----*

6 **13)-** Se da lectura a nota, de fecha 23 de marzo de 2023, del Pbro. Felipe a. Rodríguez Ramírez, cura
7 Párroco, Parroquia San Pedro Apóstol, el cual indica, en resumen: *“El Consejo Económico Parroquial*
8 *les saluda y a la vez le solicita interponer sus oficios para tramitar asueto del día jueves 29 de junio del*
9 *2023, día de nuestro Santo Patrono "San Pedro Apóstol", para que todos los Poaseños disfrutemos de*
10 *esta fiesta. A la vez les comunico que estamos organizando la agenda con las actividades que*
11 *realizaremos del de 22 de junio al 02 de julio del presente año.” -----*

12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se solicita decretar el asueto el día 29
13 de junio de 2023, por fiestas cívicas del cantón de Poás, para posteriormente enviarlo a Gobernación
14 para lo que corresponda. alguien tiene algún comentario al respecto, si gustan tomamos el acuerdo en
15 esos términos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de
16 comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo en los términos expuestos y la firmeza
17 del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1977-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
18 conocida la nota del Pbro. Felipe A. Rodríguez Ramírez, Cura Párroco de la Parroquia de San Pedro
19 Apóstol, mediante la cual realiza solicitud de asueto, y con fundamento en la Ley N.º. 6725 “Asueto por
20 días feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas/Patronales...”, sus reformas y reglamento, en sus
21 artículos 1 y 4. **SE ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar asueto el día
22 jueves 29 de junio del 2023 a todos los funcionarios públicos del Cantón de Poás, esto con motivo de la
23 celebración de las Fiestas Cívicas en el Cantón. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde
24 Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora
25 Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo
26 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
27 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28 **14)-** Se da lectura a nota de fecha 27 de marzo de 2023, del señor Adrián Molina Rivera, Gestor
29 Ecoturístico, el cual indica, en resumen: *“Asunto: solicitud de reunión con la Comisión de Cultura.”*
30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se le traslada la nota a la Comisión



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

- 1 de Cultura para su análisis. -----
- 2 **15)-** Se da lectura al oficio No. PR-DP-0512-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de Jorge Rodríguez
3 Vives, Director de Despacho, el cual indica, en resumen: *“Me permito remitirle el oficio MPO-SCM-*
4 *137-2023 de la Municipalidad de cantón de Poás, enviada al señor Presidente de la República. Por lo*
5 *anterior, y por ser un tema de competencia de su ministerio, se le remite para su debida atención.” --*
- 6 **16)-** Se da lectura al oficio No AL-DBB-OFI-065-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, de la
7 Diputada Dinorah Barquero Barquero, el cual indica, en resumen: *“Con respecto al oficio SMA-*
8 *007-03-2023 (#223), sirva la presente para expresarles mi compromiso de apoyar el proyecto de*
9 *ley 22.421 ,denominado "MENSTRUACIÓN Y JUSTICIA", así como la voluntad de mejorarlo*
10 *según resulte del análisis respectivo, a fin de lograr una ley robusta y acorde a los requerimientos*
11 *de la población femenina y las familias en general.” -----*
- 12 **17)-** Se da lectura al oficio No. GJS-GPLN-OGI-0086-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del
13 Diputado Gilbert Adolfo Jiménez Siles, el cual indica, en resumen: *“Con gran preocupación los*
14 *diferentes sectores sociales e instituciones han manifestado ampliamente y de manera sustentada*
15 *el impacto negativo que va a producir la entrada en vigor de la Ley de Empleo Público No. 10.159,*
16 *calificada como ambigua, confusa, incluso de "oscura", y también la misma Procuraduría General*
17 *de la República ha externado escepticismo y preocupación. En razón de lo anterior y con el*
18 *propósito de sustentar con criterios técnicos y objetivos mis deberes como legislador para con el*
19 *país y su institucionalidad, así como dar contenido a la necesidad de la vacancia de dicha ley que*
20 *entró a regir este recién pasado 10 de marzo, me permito solicitarle de la manera más respetuosa*
21 *y con la urgencia requerida, me aclare diversas dudas.” -----*
- 22 **18)-** Se da lectura al oficio No. SCMT-186-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, de la
23 Municipalidad de Tarrazú, el cual indica, en resumen: *“ACUERDO #17: Con dispensa de trámite*
24 *de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú manifiesta su oposición y descontento*
25 *ante la decisión de la Caja Costarricense de Seguro Social de paralizar proyectos de inversión,*
26 *decisión que afecta directamente y que va en detrimento de la atención en servicios de salud que*
27 *reciben los vecinos del cantón de Tarrazú, al paralizar proyectos como la construcción del*
28 *Hospital de Cartago y el Ebais de San Lorenzo de Tarrazú, esto a nivel local, entre muchos otros*
29 *proyectos a nivel nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**” -----*
- 30 **19)-** Se da lectura a oficio No. 0870-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 Goicoechea, el cual indica, en resumen: “*ACUERDO N^o23 "Por tanto: 1-Recomendamos a este*
2 *honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión: 1, El*
3 *Concejo Municipal de Goicoechea emite un llamado de respeto para las personas estudiantes*
4 *menores de edad a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro y le solicita apegarse*
5 *a lo establecido en nuestra Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, la*
6 *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana*
7 *para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con*
8 *Discapacidad, la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás normativa vigente e*
9 *instrumentos internacionales ratificados por el país. 2-Instruir a la Secretaría del Concejo*
10 *Municipal a comunicar el presente acuerdo a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller*
11 *Castro, a las 57 Diputaciones de la República, a la Presidencia de la República, a todas las*
12 *Municipalidades del país y la Dirección Regional de San José Norte para su conocimiento. 3-Se*
13 *solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.*” -----

14 **20)-** Se da lectura al oficio No. SEC-5019-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, de la Municipalidad
15 de Grecia, el cual indica, en resumen: “**ACUERDO N^o03: D). DECLARAR QUE EL CONCEJO**
16 **MUNICIPAL DE GRECIA DECLARA OPOSICIÓN ABSOLUTA, AL ACUERDO DE LA JUNTA**
17 **DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PARALIZA LOS**
18 **PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032. ACUERDO**
19 **FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. E). SOLICITARLE CON**
20 **CARÁCTER DE URGENCIA A LOS GOBIERNOS LOCALES AFILIADOS A FEDOMA Y**
21 **HACIENDO UN LLAMADO RESPETUOSO A LOS RESTANTES GOBIERNOS LOCALES DEL**
22 **PAÍS, PARA QUE DE IGUAL MANERA SE OPONGAN ROTUNDAMENTE A ESTA**
23 **ACTUACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA ENTENDIENDO QUE AUN CUANDO**
24 **ES UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA, REPRESENTA LOS INTERESES LEGÍTIMOS DE LA**
25 **POBLACIÓN COSTARRICENSE Y SU ACTUAR ESTÁ RETROTRAYENDO EL VALOR**
26 **HISTÓRICO DE LOS OCHENTA AÑOS DE HISTORIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE**
27 **SEGURO SOCIAL PUESTO QUE ESTARÍA PARALIZANDO OBRAS DE GRAN IMPACTO DE**
28 **LAS DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAÍS. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO Y POR UNANIMIDAD.**” -----

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece importante como se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 indica en el oficio pertenecemos a FEDOMA, darle un voto de apoyo a la gestión realizada por la
2 Municipalidad de Grecia en el oficio SEC-5019-2023, referente al problema de la Junta Directiva
3 de la Caja con los proyectos en los que se quiere invertir, por ahí escuché que parece como que ya
4 están echando marcha atrás, pero como dice; “del dicho al hecho hay mucho trecho” mejor darle
5 el voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad de Grecia, sírvanse levantar la mano
6 los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con el
7 voto de apoyo realizado por la Municipalidad de Grecia y la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
8 **ACUERDO NO. 1978-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No.
9 SEC-5019-2023, de la Municipalidad de Grecia. **SE ACUERDA:** Brindar voto de apoyo a la
10 gestión realizada por la Municipalidad de Grecia mediante el oficio No. SEC-5019-2023, respecto
11 a declarar oposición absoluta, al acuerdo de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro
12 Social, que paraliza los Proyectos del Portafolio de Proyectos de los años 2023-2032. Votan a
13 favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
14 Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la
15 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON**
16 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
18 **21)-** Se da lectura al oficio No. SM-282-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Municipalidad
19 de Esparza, el cual indica, en resumen: **“Por tanto:** *Mocionamos para que se apruebe con*
20 *dispensa de trámite de comisión:* **Primero:** *Se declare de interés cantonal y cultural el proyecto*
21 *“Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense*
22 *2022-2023.”* **Segundo:** *Solicitar respetuosamente la incorporación de representación técnica de*
23 *las Municipalidades directamente interesadas en esta actividad en el proceso de análisis y*
24 *realización de estudios y diseños de las alternativas de pesca responsable.* **Tercero:** *Comunicar*
25 *el presente acuerdo a los Gobiernos Locales de los cantones costeros solicitando su análisis y*
26 *apoyo.”* **Hasta aquí la transcripción.** **SE ACUERDA:** *Aprobar en todos sus términos la moción*
27 *presentada por los miembros del Concejo Municipal, regidor Fernando Villalobos Chacón,*
28 *regidor Kevin Campos Angulo, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Ronald Robles Arley,*
29 *regidora Ana Fiorella Ramírez Silva.* **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
30 **UNANIMIDAD.”** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

- 1 22)- Se da lectura al oficio No. SM-285-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Municipalidad
2 de Esparza, el cual indica, en resumen: ***“POR TANTO: Por todo lo anterior, mocionamos para***
3 ***que este honorable Concejo Municipal acuerde, con dispensa de trámite de comisión: 1.***
4 ***Comunicar a los 57 Diputados de la República el apoyo del Concejo Municipal de Esparza al***
5 ***Expediente N° 23.635 “Aprobación del contrato de préstamo N° 2317 que financiará el Programa***
6 ***de Emergencia para la reconstrucción integral y resiliente de infraestructura (PROERI), suscrito***
7 ***entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica”,***
8 ***poniendo en conocimiento a estas autoridades de la importancia que representa el desarrollo de***
9 ***la obra “Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.1” para el***
10 ***cantón, la región del Pacífico y para las decenas de miles de personas que diariamente transitan***
11 ***por esta estratégica ruta.”*** -----
- 12 23)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 22 de marzo de 2023, de Comunicación IFAM, el
13 cual indica, en resumen: ***“Seis cantones de costa Rica presentan informes sobre cumplimiento de***
14 ***Desarrollo Sostenible en sus territorios.”*** -----
- 15 24)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 23 de marzo de 2023, de Emprendimiento MEIC,
16 el cual indica, en resumen: ***“Por este medio, queremos invitarlos a la charla virtual sobre el***
17 ***“Manual para las personas emprendedoras en Costa Rica”;*** actividad programada para el jueves
18 ***30 de marzo de 2:00pm a 3:00pm; actividad que se ejecutará a través de la plataforma Teams.”***-
- 19 25)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de marzo de 2023, de Guisselle Sánchez
20 Camacho, el cual indica, en resumen: ***“Por este medio, extendemos cordial invitación a la señora***
21 ***presidenta de ese Honorable Concejo Municipal o bien designar a 2 regidoras que participen en***
22 ***el Foro para Mujeres, denominado “Democracia Paritaria: Las Agendas y los liderazgos***
23 ***transformadores de las mujeres en el régimen municipal”, a realizarse el jueves 30 de marzo del***
24 ***2023, a partir de la 8:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza Corobici., cerrando con un almuerzo.”***
- 25 26)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 27 de marzo de 2023, de Mayra Amador, el cual
26 indica, en resumen: ***“La Fundación Líderes Globales Para el Fomento de los Gobiernos Locales***
27 ***de Iberoamérica se complace en invitar al “Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y***
28 ***Estatales”, del 24 al 30 de abril del 2023 en Bogotá, Colombia.”***-----
- 29 27)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 28 de marzo de 2023, de Roberto Arias, el cual
30 indica, en resumen: ***“Capacitación para Concejo Municipales sobre la Ley General de***



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 *Contratación Pública y su Reglamento.* -----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: esta capacitación es gratis, no
3 tiene conocimiento usted Heibel. Es virtual, el que quiera inscribirse sería muy importante porque
4 viene de la nueva ley con sus modificaciones. -----

5 28)-Se da lectura al oficio No. AL-CPAHAC-0953-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, de Flor
6 Sánchez Rodríguez, Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen: “*Consulta*
7 *Expediente 23.388. “DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 8114, LEY DE*
8 *SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 9 DE JULIO DEL 2001 Y SUS*
9 *REFORMAS.*” -----

10 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece importante brindarle un voto de apoyo a
11 ese proyecto de ley, ya que lo que propone es la eliminación del artículo 11 de la Ley 8114 que
12 indica actualización de los impuestos, el Ministerio de Hacienda deberá actualizar trimestralmente
13 el monto de estos impuestos a partir de la vigencia de esta ley, de conformidad con la variación del
14 índice de precios al consumidor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Censos y
15 INEC, en ningún caso el ajuste trimestral podrá superar el 3% y la reforma lo que propone es
16 derogar ese artículo, lo cual me parece importante brindar el voto de apoyo.-----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: algún otro comentario, sírvanse
18 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, vota Gabriela
19 en ausencia temporal de Margot, votamos el voto de apoyo en los términos expuestos y firmeza del
20 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1979-03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
21 conocido el oficio No. AL-CPAHAC-0953-2023, de Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área VI,
22 Asamblea Legislativa. **SE ACUERDA:** Brindar voto de apoyo a la consulta del expediente No.
23 23.388. Derogatoria del artículo 11 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia
24 Tributarias, del 9 de Julio del 2001 y sus Reformas. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio
25 Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Marvin Rojas Campos, la Regidora Suplente Katia
26 Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del
27 Código Municipal, y la Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto en ausencia temporal de la
28 Regidora Margot Camacho Jiménez. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
29 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 29)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEDIS-0438-2022, de fecha 23 de marzo de 2023, de Arturo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

- 1 Aguilar Cascante, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas VII, el cual indica, en resumen:
2 *“Consulta Expediente 22.759. Fe de erratas. Ley para la promoción de la inclusión y*
3 *accesibilidad deportiva y recreativa para personas con discapacidad.” -----*
4 **30)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0188-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, de Ericka
5 Ugalde Camacho, Jefa de Áreas, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen:
6 *“Consulta Expediente 23.056. Ley para garantizar la continuidad del servicio en el sector de*
7 *transporte público de ruta Regular.” -----*
8 **31)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0179-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, de de Ericka
9 Ugalde Camacho, Jefa de Áreas, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen:
10 *“Consulta Expediente 23.453. Ley de Navegación Acuática.” -----*
11 **32)**-Se da lectura al oficio No. AL-CE23167-0081-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, de Cinthya
12 Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: *“Consulta*
13 *Expediente 23.436. Ley de transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de*
14 *Desarrollo Humano e Inclusión Social.” -----*
15 **33)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPAJUR-2926-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, de Daniella
16 Agüero Bermúdez, Jefa Área de Comisiones Legislativas VII, el cual indica, en resumen:
17 *“Consulta Expediente 23.436 Ley de Promoción de denuncias y protección de las personas*
18 *denunciantes y testigos de actos de corrupción contra represalias laborales.” -----*
19 **34)** Se da lectura al informe de la Asamblea Organizada por el Comité Cantonal de la Persona
20 Joven para elegir las personas representantes ante el CCDR de Poás, de fecha 21 de marzo de 2023,
21 el cual indica, en resumen: *“Se procede a la votación quedando electas las siguientes personas;*
22 *1-Valeria Guevara Phillips, cédula de identidad 208880035, correo electrónico,*
23 *valeguevara10012007@gmail.com, teléfono; 62630343. 2- Bryan Lozano Murillo, cédula de*
24 *identidad 2088000837, correo electrónico, Bryanlozanomurillo@gmail.com, teléfono;*
25 *89518552.” -----*
26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en cuanto a esas personas
27 seleccionadas por el Comité de la Persona Joven, una vez que tengamos el resto de miembros, se
28 les estaría convocando a la juramentación, para hacer una juramentación conjunta. Además,
29 tenemos 8 currículum que se postularon para representación del Concejo Municipal, ante el Comité
30 de Deportes y Recreación, vamos a tomar un receso para analizarlos, a partir de este momento. ---



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 Inicio de receso 7:08 pm. finaliza receso 7:34 p.m. -----

2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: una vez analizados los
3 currículum, llegamos a la conclusión final, vamos a proceder con la votación de los 8 currículum
4 que se presentaron, voy a solicitar a los señores regidores que levanten la mano por cada uno de
5 los postulantes para hacer la contabilización de los votos, el primero sería el de Luis Alejandro
6 Castillo Alvarado, Licenciado en Derecho, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con
7 este currículum, tiene 5 votos a favor, sería el primer miembro seleccionado. El segundo
8 currículum que tenemos sería el de Luis Fernando Víquez Delgado, sírvanse levantar la mano los
9 que están de acuerdo con el postulante mencionado, no tendría votos. El tercer currículum sería el
10 de Yarely Fabiola Zamora Hernández, única mujer que participó, sin embargo, está postulante tiene
11 un requisito que no es subsanable, el cual es que la persona debe de ser residente del cantón de
12 Poás, y ella vive en Poasito y Poasito pertenece a Alajuela, entonces no se somete a votación porque
13 no cumple con los requisitos establecidos. El cuarto currículum sería el de Oscar Dávila Miranda,
14 quién es Técnico de luces y sonido, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con ese
15 postulante, no tendría votos. -----

16 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: un segundo para una consulta, por favor. -----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se aclara que son votaciones
18 nominales no requieren de dispensa de trámite de comisión. El quinto currículum sería el de David
19 Restrepo C. quien es Analista de Datos de Citi Bank, sírvanse levantar la mano los que están de
20 acuerdo con este postulante, tendría cuatro votos a favor. El sexto currículum sería el de José
21 Rodolfo Fernández Campos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con ese postulante,
22 tendría un voto. El séptimo currículum sería el de Manuel Antonio Acosta Rojas, sírvanse levantar
23 la mano los que están de acuerdo con este postulante, no tendría votos. Por último, tendríamos,
24 bueno no es un currículum es un correo, para mí no estaría cumpliendo, igual vamos a someterlo a
25 votación, sería el de José Duany Salazar Arrieta, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo
26 con la información que se envió por correo, no tendría votos. Una vez de hecha la votación
27 nominal, las personas seleccionadas serían Luis Alejandro Castillo Alvarado con 5 votos a favor y
28 en segundo lugar tendríamos a David Restrepo C. que tendría 4 votos a favor, sírvanse levantar la
29 mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, aprobación de los dos
30 currículums seleccionados que serían Luis Alejandro Castillo Alvarado y David Restrepo C. en ese



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 orden y finalmente la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1980-03-2023.** El
2 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado los currículums de los postulantes para
3 representar al Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
4 Recreación de Poás. **SE ACUERDA:** Nombrar a los señores Luis Alejandro Castillo Alvarado,
5 cédula de identidad; 205850666, y David Andres Restrepo Carmona, cédula de identidad,
6 800730322, como representantes del Concejo Municipal, ante el Comité Cantonal de Deportes y
7 Recreación de Poás. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
8 Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos
9 Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código
10 Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO NO. IV.**-----

13 No hubo. -----

14 **ARTÍCULO NO. V**-----

15 **Asuntos Varios.** -----

16 **1-**El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: -----

17 **a-**Consultarle al señor Alcalde si ya estaba la información disponible sobre la Comisión del Plan
18 Regulator, y poder llamarla a reunión mañana a las 6 de la tarde. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí ya le tenemos disponible, la idea es
20 darles el link a los de la comisión, pero no vamos a subirlo a la página hasta el momento en que se
21 haga la notificación de la audiencia pública y se les indique el link y se suban, pero para efectos de
22 la Comisión, les suministramos el link para que tengan la información, son miles de páginas, así
23 que físicamente sería inmanejable. -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, entonces sería para convocar
25 a la Comisión de Plan Regulator para mañana, habíamos quedado claros que serían en Regidores,
26 mi persona y José Ignacio Murillo, como Suplentes Gabriela Cruz y Katia Villalobos, entonces
27 para que nos acompañen y se vayan empapando del tema, en lo que es la Cámara de Comercio me
28 indicó Victor Chaves como representante de la Cámara, de Upa no se han manifestado, tal vez si
29 nos podría enviar el correo la señora Secretaria, para ver si nos pueden indicar quien va a ser el
30 representante y posteriormente que se una a la comisión, tendríamos también como representante



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 de la comunidad, que habíamos reservado dos espacios, faltaría un espacio, ya que uno de los
2 espacios lo conforma el señor exalcalde José Joaquín Brenes, quien manifestó su interés vía correo
3 electrónico, como les digo queda un espacio, si alguien está interesado que envíe un correo a la
4 señora Secretaria manifestando su interés, también tendríamos a los dos personeros que nos harían
5 la presentación, que serían José María Gutiérrez Miloro y Mauricio Méndez Zeledón, me indica el
6 señor Alcalde que mañana viene Mauricio solamente, y Margot Camacho también si nos podría
7 acompañar mañana, y como representantes de la Administración estaría Jimmy Morera, Roger
8 Murillo y Carlos Gutiérrez, entonces convocarlos para mañana a las 6 de la tarde. -----

9 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: una consulta, a estas personas de la comunidad, se
10 les hizo una publicación abierta o cómo fue la elección para designar a X persona digamos. -----

11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ese día se indicó en el Facebook
12 que la persona que estuviera interesada manifestara su interés, en este caso José Joaquín, envió un
13 correo a la Secretaria, manifestando su interés, según se indicó, no hemos tenido respuesta de
14 ningún otro miembro de la comunidad, si alguna otra persona quiere manifestar su interés pues
15 bienvenido sea. Ese sería mi punto vario, entonces que la Secretaria envíe la información y
16 convoque a las personas que indiqué anteriormente por favor. -----

17 **2-La Síndica Suplente, María Lenis Ruiz Víquez, comenta: -----**

18 **a-buenas noches para todos y las personas que no siguen a través de las redes sociales, gracias al**
19 **señor Presidente, solamente es para decirles que de parte de la Unión Cantonal, se ha hecho bastante**
20 **referencia como la invitación al próximo jueves sobre el Plan Regulador, esa cita es el jueves a las**
21 **6 de la tarde, nos va a chocar un poquito como la Asamblea del Comité Cantonal de Deportes, que**
22 **también va dirigida a los dirigentes comunales Presidente y Vicepresidente, la convocatoria del**
23 **Comité Cantonal es primera convocatoria 7 de la noche y segunda 7:30 entonces hay muchos que**
24 **me gustaría también estar en la en la invitación de la Municipalidad con respecto al Plan Regulador,**
25 **de hecho las mismas personas que somos parte de las Asociaciones estamos muy interesados en**
26 **ambas cosas, entonces no tenemos ideas si más o menos va a durar una hora, lo del Plan Regulador,**
27 **tenemos la idea como de que no, entonces solamente quería aclarar que nos va a chocar un poco**
28 **ahí, pero tenemos convocatoria el mismo día y muy cercanas las horas, entonces bueno lo digo más**
29 **que todo por la convocatoria del Comité Cantonal, porque muchos vamos a llegar un poco tarde,**
30 **en realidad lo del Plan Regulador también está muy interesante, muy importante las dos cosas,**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 solamente quería hacer la aclaración y agradecer el esfuerzo de la Unión Cantonal por invitar a
2 ambas cosas, entonces nada más eso quería informar muchas veces.-----
3 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún otro vario? Tenemos un
4 asunto vario pendiente, referente a la solicitud de cierre de vías para las fiestas de San Pedro,
5 entonces vamos a tomar un receso mientras nos traen la solicitud. -----
6 Inicio de receso, 7:50 p.m. finaliza receso 7:55 p.m. -----
7 **3-** El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: -----
8 **a-**Dado que se ha hecho una modificación en el procedimiento de cierre de vías, entonces
9 aprovechamos para darle trámite a la solicitud de permiso especial planteada por el Consejo
10 Económico Parroquial de la Parroquia de San Pedro de Poás, a solicitud de organizar las fiestas en
11 honor a San Isidro Labrador del 11 al 21 de mayo de 2023, en este caso solicitan el cierre de la
12 vida frente a la Municipalidad, entonces según el procedimiento que acabamos de aprobar les
13 correspondería por parte de nosotros la aprobación de la solicitud planteada, no sé si tienen algún
14 comentario al respecto. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de
15 trámite de comisión, aprobación de la solicitud planteada en los términos expuestos, sírvase
16 levantar la mano y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1981-03-2023.** El
17 Concejo Municipal de Poás, basado en el **ACUERDO NO. 1974-03-2023**, mediante el cual se
18 aprobó modificar el “PROCEDIMIENTO PARA CIERRES DE VÍAS CANTONALES DEL
19 CANTÓN DE POÁS” y tomando en cuenta la nota del Pbro. Felipe Rodríguez Ramírez, cura
20 Párroco, Parroquia San Pedro Apóstol, mediante la cual realiza la solicitud de permiso especial
21 para el cierre de la calle frente a la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud
22 expuesta por el Pbro. Felipe Rodríguez Ramírez, cura Párroco, Parroquia San Pedro Apóstol, en
23 cuanto al cierre de la vía frente a la Municipalidad de Poás, con el fin de organizar las fiestas en
24 honor a San Isidro Labrador del 11 al 21 de mayo de 2023. Votan a favor los regidores, Marco
25 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas
26 Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños
27 Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE**
28 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
29 **ARTÍCULO NO. IV**-----
30 **Mociones y Acuerdos** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 I-Se da lectura a moción, de fecha 21 de marzo de 2023, presentada por el MBA. Heibel Rodríguez
2 Araya, Alcalde Municipal, mediante el oficio No. MPO-ALM-125-2023, la cual, indica, en resumen:
3 “Distribución de puesto de la familia y la columna salarial global transitoria de la Municipalidad de
4 Poás..” -----

5 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario al respecto? en
6 este caso me parece importante ponerle un plazo de seis meses al transitorio del salario global a fin de
7 que la administración proceda con lo que corresponde, y lo tome en cuenta para establecer la propuesta
8 definitiva del salario global, no sé si alguien quiere agregar algo más, ok, sírvanse levantar la mano los
9 que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación
10 de la moción en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1982-**
11 **03-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA:**
12 **PRIMERO:** La distribución de puestos de la familia y la columna salarial global transitoria de la
13 Municipalidad de Poás, por un período de vigencia de 6 meses, sería la siguiente: -----

		Puestos afectados por la restricción legal al ejercicio liberal de la profesión	
DESCRIPCIÓN	PERCENTIL 15	Licenciatura o superior	Bachillerato
OPERARIO MUNICIPAL 1 A	374 373,00	No aplica	
OPERARIO MUNICIPAL 1 B	384 965,00		
OPERARIO MUNICIPAL 2 A	394 012,00		
OPERARIO MUNICIPAL 2 B	398 863,00		
OPERARIO MUNICIPAL 2 C	401 931,00		
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	426 216,00		
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	447 712,00		
TECNICO MUNICIPAL 1	472 429,00		
TECNICO MUNICIPAL 2A	526 679,00		
TECNICO MUNICIPAL 2B	554 016,00		
TECNICO MUNICIPAL 3	568 163,00		
PROFESIONAL MUNICIPAL 1	664 334,00		
PROFESIONAL MUNICIPAL 2	747 136,00	971 276,80	859 206,40
PROFESIONAL MUNICIPAL 3	820 710,00	1 066 923,00	943 816,50
PROFESIONAL MUNICIPAL 4	943 976,00	1 227 168,80	1 085 572,40
DIRECTORES MUNICIPALES	1 161 560,00	-	-
GERENTE MUNICIPAL	1 478 904,00	-	-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 **SEGUNDO:** La columna salarial global transitoria se aplicará en las contrataciones que se realicen
2 en la Municipalidad de Poás de conformidad con el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco
3 de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN de 28 de febrero de 2023, publicado en La
4 Gaceta del 10 de marzo de 2023, por lo que, no será utilizada como referencia para la aplicación
5 de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo
6 Público, Ley N.º10159, de forma que esta no será utilizada para la aplicación del Transitorio XI de
7 dicha Ley y, una vez que entre en vigencia la nueva columna salarial global, las personas bajo este
8 supuesto serán trasladadas conforme. **TERCERO:** Se instruye a la Administración, a través del
9 Departamento de Recursos Humanos, para que a todas las contrataciones de personas servidoras
10 públicas de nuevo ingreso en un puesto se les aplique la columna salarial global transitoria descrita
11 anteriormente, según corresponda. **CUARTO:** Se instruye a la Administración, a través del
12 Departamento de Recursos Humanos, para que, previo análisis exhaustivo sobre la afectación de
13 una norma de rango legal que determine la prohibición al libre ejercicio de la profesión liberal
14 requerida para el puesto a contratar, se incluyan los parámetros de restricción establecidos en la
15 Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10159 y normativa conexas, todo esto mediante acto
16 motivado. **QUINTO:** La columna salarial global transitoria se aplicará en las contrataciones que
17 se realicen en la Municipalidad de Poás de conformidad con el Transitorio III del Reglamento a la
18 Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN de 28 de febrero de 2023,
19 publicado en la Gaceta del 10 de marzo de 2023, por lo que, no será utilizada como referencia para
20 la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de
21 Empleo Público, Ley N.º10159, de forma que esta no será utilizada para la aplicación del
22 Transitorio XI de dicha Ley y, una vez que entre en vigencia la nueva columna salarial global, las
23 personas bajo este supuesto serán trasladadas conforme. Votan a favor de los regidores Marco
24 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas
25 Campos y un voto en contra Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora
26 Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. **CON CUATRO VOTOS**
27 **A FAVOR SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: quiero agradecerle al Concejo
30 Municipal, esta decisión, en este momento la Municipalidad tiene más de un mes de no tener



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 notificador y en realidad el notificador es parte del proceso de cobro, también tiene como dos meses
2 de no tener un inspector y los inspectores son los que nos ayudan a mejorar los ingresos día a día,
3 también la Municipalidad tiene desde hace algún tiempo un proceso de concurso externo para
4 nombrar un fontanero que ya está concluido el concurso de tal manera que lo importante de esta
5 decisión es que le da a la Administración la posibilidad de continuar con la actividad normal de la
6 Administración y por supuesto estoy totalmente de acuerdo de que exista un plazo, tal como se
7 acordó para efectos de decidir qué vamos hacer, hay varias propuestas; una hacer las escalas a nivel
8 Municipal que tiene su complicación porque hay mucha diversidad, hay Municipalidades muy
9 grandes otras muy pequeñas, unas muy rurales, otra muy urbanas hay algunas que tienen percentiles
10 de 10 o 15 y otras de 40, entonces realmente el tema técnico va ser un tema complicado, pero
11 definitivamente la ley es clara, la ley nos dijo, usted pueden usar su autonomía, pero hay que seguir
12 adelante, entonces lo primero que decidimos fue declararlos exclusivos y excluyentes, ahora lo que
13 queda es establecer el salario global municipal de la Municipalidad de Poás, y ahí es donde tenemos
14 que trabajar, para ver si ese acuerdo lo hacemos aquí, solos, o lo podemos hacer en conjunto, se
15 está trabajando, esta semana hay una reunión de FEDOMA, con el Licenciado Marco Durante que
16 es un experto en Recursos Humanos para ir asesorando el proceso y decidir cómo avanzar, si lo
17 hacemos en conjunto o lo hacemos de forma individual, pero esta decisión que se tomó es
18 importantísimo para que la Municipalidad continúe operando sin mayor problema, mientras se
19 construye el salario global para los nuevos empleados. -----

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: existe otra moción que se
21 traspapelo, ya se había conversado también para someterla a votación, vamos a proceder a darle
22 lectura. -----

23 **II-** Se da lectura a moción, de fecha 28 de marzo de 2023, presentada por los Regidores Gloria E.
24 Madrigal Castro, Katia Villalobos Solís, Marco Vinicio Valverde Solís y Margot Camacho
25 Jiménez, la cual, indica, en resumen: "*Moción Convenio APRODEPO.*"-----

26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario al respecto?
27 Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión,
28 aprobación de la moción en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo, vota Gabriela por
29 inhibitoria de Margot Camacho. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1983-03-2023.** El Concejo
30 Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA: PRIMERO:**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 Aprobar el convenio denominado “*CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA*
2 *MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA APRODEPO*” en cuanto a su
3 contenido, mismo que no requiere refrendo, *el cual se detalla: CONVENIO DE*
4 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN**
5 **DEPORTIVA APRODEPO.** Entre nosotros, (1) Municipalidad de Poás, cédula jurídica 3-014-
6 042073-13, entidad autónoma domiciliada en Alajuela, Poás, costado norte del parque central de
7 San Pedro de Poás, legitimada en este acto mediante el Acuerdo Municipal No. XXX-03-2023 de
8 la Sesión Ordinaria No.XXX-2023 del día veintiocho de marzo del 2023, representada por Heibel
9 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, según elección popular realizada el dos de febrero del año
10 2020, para el período que comprende del primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de
11 dos mil veinticuatro, según resolución N.º 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, a
12 las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, en adelante y para
13 los efectos de este convenio "LA MUNICIPALIDAD"; (2), Asociación Deportiva APRODEPO,
14 representada en este acto por su presidente, Ermelinda Galindo Lozano cédula 205630818, Vecina
15 de Calle Morera en Barrio Imas de San Pedro de Poás, 700mts suroeste de la escuela de la localidad,
16 localizable al correo electrónico poasfutsal@gmail.com legitimado para este acto por el acuerdo
17 de la Junta Directiva del Equipo, mismo que se adjunta. Con fundamento en lo establecido en los
18 artículos, 11 de la Constitución Política, 11.1, 13.1, y 16 de la Ley General de la Administración
19 Pública, 2, 3, 4 inciso f), 7, 9, 11 y 13 inciso e) del Código Municipal, 4 y 6 de los Estatutos de la
20 Federación, hemos acordado en celebrar el presente convenio, el cual se registrá por la normativa
21 indicada y por las siguientes cláusulas: **CONSIDERANDO:** I-La función esencial y prioritaria de
22 la Municipalidad, de acuerdo con el principio de sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad
23 de uso de los recursos, encaja con la promoción del deporte más allá del aporte que se brinde al
24 Comité de Deportes Cantonal. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas o no,
25 la posibilidad de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines
26 públicos. II- La Municipalidad como persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad
27 propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios
28 para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecinos de las municipalidades
29 afiliadas, de servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor nivel de
30 vida. III- El Código Municipal en su artículo 2, permite a las municipalidades ejecutar todo tipo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; el artículo 4 inciso f) le faculta para
2 concertar, con persona o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos
3 necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el artículo 7 confirma la posibilidad de esta, de
4 llevar a cabo conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón, mediante la celebración
5 de convenios con el ente u órgano público competente. IV- Las Municipalidades son instituciones
6 autónomas, constituida bajo las leyes de la República de Costa Rica, según el artículo 169 de la
7 Constitución Política, la cual le da la capacidad para suscribir contratos de orden lícito, necesarios
8 para el desempeño de su cometido y dentro de las normas de la contratación que su situación
9 financiera le permita, teniendo entre sus objetivos fundamentales el coadyuvar a elevar la calidad
10 de vida de los ciudadanos en general. V-En el presente convenio se establece una relación tripartita
11 de apoyo a dos asociaciones deportivas constituidas y con bagaje de operación en el cantón. Cabe
12 recalcar que las asociaciones, si bien es cierto son de orden privado, es lo cierto también que la
13 institución valora y busca potenciar con el presente acuerdo de voluntades, el interés y valor público
14 de las labores puntuales que realizan, lo anterior por cuanto el deporte de alto rendimiento no cuenta
15 algunas veces con el aporte económico necesario de parte del CCDR de Poás por limitaciones de
16 orden económico, y es en ese escenario que la Municipalidad busca apoyar puntualmente en las
17 actividades o campeonatos que se describirán en el respectivo clausulado. VI-En cuanto a la
18 Asociación Deportiva del Cantón de Poas, se comprende el esfuerzo que realizan en las labores y
19 metas que persiguen dichas organizaciones y que cuentan con una junta debidamente conformada,
20 así mismo, han mostrado cercanía con el CCDR, ente que por normativa conduce los hilos del
21 deporte en nuestro cantón, sin embargo, en aras de contribuir con objetivos específicos, es que se
22 suscribe el presente convenio, que se denomina “*CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN*
23 *ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA APRODEPO*” el cual
24 se regirá por los principios y normas del Derecho Administrativo, la buena fe, la equidad, el interés
25 público y las siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente
26 convenio consiste en la unión de sinergias, recursos y compromiso de carácter técnico, económico
27 y tecnológico entre otros, que propicien el desarrollo conjunto de objetivos específicos, entre los
28 que destacan la promoción del deporte de alto rendimiento, la publicidad y posicionamiento de la
29 Municipalidad como ente gestor e impulsor del deporte en el cantón y que se logre beneficiar tanto
30 a las partes, como al interés público de los ciudadanos de las municipalidades participantes.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 SEGUNDA: ALCANCES DEL CONVENIO. Para alcanzar los objetivos contemplados en la
2 cláusula primera del presente convenio; las partes de común acuerdo y en la medida de lo posible,
3 dentro del marco de sus competencias, sus estatutos internos y las normativas vigentes; acuerdan
4 que podrán realizar diversas actividades de interés común, con las siguientes modalidades de
5 colaboración: 1-Participación activa en el campeonato de Primera División de Futsala Primera A
6 de Costa Rica en su edición 2023 y torneo de COPA de Futsala 2023 y eliminatorias U-16 para
7 Juegos Nacionales. 2- Gestionar documentación e informes, con el fin de fortalecer y consolidar
8 los programas y actividades que se lleguen a desplegar al amparo de este convenio. 3-
9 Implementación de estas modalidades en proyectos, obras o actividades que estén estrictamente
10 relacionadas con las competencias de cada entidad y amparadas al presente convenio. TERCERA:
11 COMPROMISO GENERAL DE LAS PARTES. La ejecución del presente convenio se realizará
12 mediante la coordinación de La Municipalidad de Poás, de tal forma que la misma levantará la
13 información necesaria que corresponda, en virtud de su participación y obligaciones. Además, la
14 respectiva Asociación según su propio interés, brindaran apoyo y colaboración mutua en los
15 aspectos antes descritos, facilitando cualquier tipo de información que se pueda requerir.
16 CUARTA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta
17 ejecución del presente convenio, velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las
18 obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos
19 técnicos y administrativos que se requieran. En el caso de La Municipalidad de Poás se designa a
20 su Alcalde Municipal, pudiendo éste designar otro personal institucional de apoyo, si lo requiere.
21 Por parte de la respectiva Asociación, se designa a su Presidente o quien ocupe su lugar, mismos
22 que firman el presente convenio. QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier
23 modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordada por las partes mediante la
24 celebración por escrito de la adenda correspondiente, reuniéndose para tales efectos el
25 procedimiento de ley necesario. SEXTA: COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES.
26 1-La Municipalidad de Poás se compromete con la Asociación APRODEPO: PRIMERO: Cancelar
27 los honorarios profesionales por concepto de arbitraje de los partidos de futsala de los campeonatos
28 o torneos cobijados por el presente convenio, en los que participará el Equipo, mismos que según
29 su solicitud, el valor del servicio es el que establece Liga de Futsala; por lo cual el monto total
30 máximo estipulado para este rubro es de 1.300.000.00—en letras un millón doscientos mil colones-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 mismos que serán cancelados a la organización de la Liga de Futsala, de la Federación
2 Costarricense de Futbol, incorporada a ICODER. *SEGUNDO*: Cancelar parte del Servicio de
3 Transporte del Equipo —entiéndase buseta- para los partidos que deba jugar el Equipo; el valor del
4 servicio se cancelará contra facturación correspondiente y se estipula en un total máximo de é
5 1,300.000.00 —en letras un millón cuatrocientos mil colones-. *TERCERO*: Realizar la compra de
6 uniformes deportivos y accesorios para el equipo de la Asociación Deportiva y que sea utilizado
7 en los respectivos campeonatos; se estipula un total máximo de 1.900.000.00 —en letras un millón
8 novecientos mil colones-. *CUARTO*: Aportar equipo visual —tipo banner- con el logo y mensaje
9 que la Alcaldía determine para que el Equipo de APRODEPO, lo coloque en el banquillo de los
10 técnicos durante los encuentros de los torneos en que participe. 2-La Asociación APRODEPO se
11 compromete a: *PRIMERO*: Afrontar en todos sus extremos, el campeonato Primera A de Futsal
12 2023 y el Torneo de COPA 2023 con el nombre de "Municipal Poás Futsal" *SEGUNDO*: Portar
13 equipo visual —mismo que la Alcaldía defina- con el logo y mensaje que también la Alcaldía
14 determine para el Equipo, colocándolo en el banquillo de los técnicos durante los encuentros
15 oficiales y amistosos. *TERCERO*: A coordinar y Gestionar al menos una dedicatoria, en un
16 encuentro de campeonato para la Alcaldía Municipal y otro para el Concejo Municipal, en los
17 cuales podrán participar de entrevistas y dar declaraciones del apoyo que brinda la Municipalidad
18 al deporte de alto rendimiento en el cantón. *CUARTO*: elaborar y publicar en sus redes sociales al
19 menos cinco notas con entrevista de jugadores, cuerpo técnico y Junta Directiva donde se exponga
20 el apoyo municipal al equipo. *QUINTO*: Aportar la documentación necesaria —entiéndase
21 cotizaciones o similares- para apoyar los alcances del presente convenio; ante ausencia de
22 documentación requerida no se podrá alegar incumplimiento de parte Municipal. *SEXTO*: A
23 brindar los informes que se soliciten en relación a la participación en el campeonato de futbol y el
24 aporte que realice la Municipalidad de Poás. *SETIMO*: A colocar rotulación de la Municipalidad
25 de Poás en la buseta que transporte el equipo a los partidos que juegue de visitante. *OCTAVO*:
26 Cubrir de sus ingresos propios cualquier diferencia económica necesaria para alcanzar los
27 objetivos, aparte de lo que aporta la Municipalidad de Poás, no siendo posible alegar
28 incumplimiento de objetivos por falta de recursos. *SETIMA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN*
29 *DE DIVERGENCIAS*. Cualquier divergencia generada por las partes, durante el ciclo de vida del
30 proyecto, obras o actividades realizadas al amparo de este convenio, se analizará primero por los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023
ACTA ORDINARIA NO. 152-2023
DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 respectivos administradores del convenio y de no encontrarse acuerdo; será sometido a
2 consideración de las autoridades firmantes de cada una de las partes para su resolución, y solo en
3 caso final se recurrirá a las instancias jurisdiccionales competentes. **OCTAVA: PLAZO Y**
4 **VIGENCIA.** El presente convenio específico tendrá una vigencia de un año, contados a partir de
5 su firma y nunca podrá considerarse que existe una prórroga automática. Lo anterior, sin perjuicio
6 de que las partes de común acuerdo decidan renegociar un nuevo convenio. **NOVENA: DE LA**
7 **CUANTÍA.** Por su naturaleza, se determina el presente convenio, para efectos fiscales, en un
8 monto de 4.500.000 de colones —en letras cuatro millones quinientos mil colones exactos-.
9 **DECIMA: DEL FINIQUITO ANTICIPADO:** Posee el administrador del convenio por la parte
10 municipal, total facultad para solicitar información y verificar el cumplimiento por parte de las
11 Asociaciones Deportivas, en relación a las cláusulas pactadas en esta celebración. Asimismo, de
12 encontrarse incumplimiento alguno, procederá el administrador a solicitar al Concejo Municipal,
13 el finiquito inmediato, sin ninguna responsabilidad por la parte municipal. Ante ese escenario, se
14 procedería a entablar acciones en procura del resarcimiento del aporte institucional erogado. En
15 fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo y bien enterados de su objeto,
16 validez y demás efectos legales, con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la
17 ciudad de San Pedro de Poás, a las ocho horas del día XXX del mes de XXXXX del año dos mil
18 veintitrés. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal a firmar el citado convenio para que entre
19 en vigencia. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
20 Marvin Rojas Campos, la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora
21 Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal y la Regidora Suplente
22 María Gabriela Cruz Soto, por inhibitoria de la Regidora Margot Camacho Jiménez, basados al
23 artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE**
24 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: al no haber más mociones, ni más
26 temas, que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con doce minutos de la noche. Muy
27 buenas noches para todos y todas. -----

28
29 Marco Vinicio Valverde Solís Edith Campos Víquez
30 Presidente Concejo Municipal Secretaria Concejo Municipal